

Anexo

Declaraciones pregrabadas Directrices relativas a los archivos de audio y vídeo para el debate general que tendrá lugar en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes 14 a 16 de diciembre de 2020

La Haya, World Forum Convention Center

I. Introducción

1. El 19 de noviembre de 2020, la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) decidió invitar a participar en el debate general a todos los Estados Partes, Estados observadores, Estados invitados y un número limitado de representantes de la sociedad civil. Los participantes en el debate tendrán la posibilidad de presentar una declaración pregrabada que, en el caso de los ministros, viceministros y secretarios de Estado, podrá ser reproducida en la sala de conferencias principal durante la sesión plenaria del debate general prevista de las 15.00 a las 18.00 horas del día 14 de diciembre de 2020.

II. Un coordinador técnico por delegación para cada reunión

2. Ante todo, sírvanse proporcionar, a más tardar el 4 de diciembre de 2020, el nombre y los datos de contacto del coordinador técnico designado para la reunión mencionada. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes se pondrá en contacto con los coordinadores técnicos en lo que concierne a las declaraciones en vídeo pregrabadas.
3. Sírvase enviar el nombre y los datos de contacto del coordinador técnico a: asp19.videorecordings@gmail.com. Si tiene alguna duda, sírvase enviar un mensaje de correo electrónico a la dirección electrónica mencionada.

III. Requisitos relativos a la interpretación de las declaraciones en vídeo pregrabadas

4. Velar por que el/la orador/a hable claramente y a un ritmo moderado con el fin de asegurar una interpretación precisa;
5. Al presentar la declaración pregrabada, sírvanse facilitar una copia del texto de la declaración a los Servicios de Interpretación y asegúrense de que el archivo de la declaración pregrabada indique claramente el nombre del/de la orador/a y la delegación o el Estado miembro al que pertenece;
6. En el caso de las declaraciones pregrabadas en un idioma distinto del árabe, español, francés o inglés, proporcione una grabación de audio de la interpretación a uno de esos

cuatro idiomas. Además, proporcione el texto de la declaración traducida a uno de estos cuatro idiomas para los Servicios de Interpretación.¹

IV. Guía general de los aspectos técnicos de los archivos audiovisuales para transmisiones y conferencias

7. Los archivos de video que se presenten para su transmisión deberán tener, preferentemente, la calidad siguiente:

- Resolución HD de 1920 x 1080 píxeles con una relación de aspecto de 16:9
- Formato de archivo vídeo H264
- 29,97 fotogramas por segundo (60 campos) conocido como 1080i/29,97, campo superior primero; submuestreo de color a una relación de 4:2:2 (8 bits por canal, aunque se recomiendan 10 bits por canal), como es común en el caso de los archivos MPEG4 o MOV.

8. Alternativamente, la calidad de los archivos de vídeo presentados deberá ser, como mínimo, la siguiente:

- Resolución HD de 1280 x 720 píxeles con una relación de aspecto de 16:9
- Formato de archivo video H264
- 30 fotogramas por segundo (60 campos) conocido como 720p, campo superior primero; submuestreo de color a una relación de 4:2:2 (8 bits por canal, aunque se recomiendan 10 bits por canal), como es común en el caso de los archivos MPEG4 o MOV.

9. Audio

- Se recomienda en general que el material se ajuste a la norma SMPTE 382M o AES3
- La profundidad de bits recomendada para la grabación de audio es de 24 bits por muestra. La profundidad de bits mínima es de 16 bits por muestra.
- Todos los archivos de audio deben grabarse a una frecuencia de muestreo mínima de 48 KHz, siendo recomendable una frecuencia de muestreo de 96 KHz. Para grabar o digitalizar el archivo de audio deberá utilizarse un códec sin comprimir y sin pérdidas, como el WAV-PCM.
- El sonido debe grabarse con micrófonos colocados a una distancia adecuada, reduciendo al mínimo el ruido de fondo y las distorsiones causadas por los picos de señal.
- El sonido debe grabarse con micrófonos colocados adecuadamente, con un mínimo de ruido de fondo y sin distorsión de pico.
- El audio debe estar libre de señales no deseadas como los clics, ruidos, zumbidos y cualquier distorsión analógica.
- El audio debe ser razonablemente continuo y la mezcla y edición deben ser uniformes. Los niveles de audio deben ser apropiados para la escena representada y el intervalo dinámico no debe ser excesivo. Deben convenir para toda la gama de situaciones de escucha domésticas.
- Tanto el audio envolvente como el estéreo deben estar debidamente balanceados y libres de desfases.

¹ En el caso de los idiomas distintos del árabe, el español, el francés o el inglés, cuando se reproduzca una declaración en vídeo y se transmita por el canal de la conferencia en el idioma original, el audio de la traducción pregrabada deberá transmitirse de forma sincronizada por el canal del idioma correspondiente.

- En el audio no deben aparecer artefactos de dinámica y/o de respuesta frecuencial resultantes de la acción de sistemas de reducción de ruido o de codificación de velocidad binaria reducida.
- Sírvanse incluir, si es posible, subtítulos en árabe, inglés, francés o español. Rogamos faciliten también una copia del texto traducido.

10. Metadatos

- Los metadatos deben cumplir con la especificación técnica NewsML- G2 2.28

V. Contacto de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Aimee Mackie

Correo electrónico: aimee.mackie@icc-cpi.int

Anxhela Furreraj

Correo electrónico: angela.furreraj@hotmail.com